

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del IEE, por el que ejecuta los descuentos por remanentes no ejercidos de gastos de campaña, determinados por el Instituto Nacional Electoral a través del instrumento INE/CG102/2019



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
1/Nov/2019	ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ejecuta los descuentos por remanentes no ejercidos de gastos de campaña, determinados por el Instituto Nacional Electoral a través del instrumento INE/CG102/2019.

CONTENIDO

ACUERDO..... 3
PRIMERO 3
SEGUNDO..... 3
TERCERO..... 3
CUARTO 3
QUINTO..... 4
SEXTO 4
SÉPTIMO..... 4
RAZÓN DE FIRMAS..... 5

ACUERDO

PRIMERO

El Consejo General es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto en los términos aducidos en los considerandos 1 y 2 de este Acuerdo.

SEGUNDO

El Consejo General se pronuncia sobre la ejecución de los descuentos por remanentes no entregados de campaña del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, determinados por el Consejo General del INE, a través del instrumento INE/CG102/2019, estableciendo la forma en la que el mismo será descontado al Partido Verde Ecologista de México, según se señaló en los considerandos 3 de este instrumento.

TERCERO

El Consejo General faculta a la Consejera Presidenta Provisional, para ordenar el descuento correspondiente de la ministración del financiamiento público local del Partido Verde Ecologista de México, correspondiente al mes de octubre de 2019, efectuándose por el monto de \$466,952.62 (Cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos cincuenta y dos pesos 62/100 M.N.)

Del mismo modo, se le faculta para hacer la entrega del monto total de los remanentes provenientes del partido político Verde Ecologista de México a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

Lo anterior, en los términos señalados en el considerando 3 de esta documental.

CUARTO

Se faculta a la Presidenta Consejera Provisional, para que informe lo conducente al INE a efecto de que, por su conducto se le de vista al Servicio de Administración Tributaria, para que los adeudos de los otrora candidatos independientes se clasifiquen y tenga tratamiento de un crédito fiscal, lo anterior en términos del considerando 3 de este instrumento.

QUINTO

El Consejo General faculta a la Consejera Presidenta Provisional y al Secretario Ejecutivo del Instituto, para hacer las notificaciones narradas en el considerando 4 del presente Acuerdo.

SEXTO

El presente instrumento entrará en vigor a partir de su aprobación.

SÉPTIMO

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, mediante el formato aprobado para tal efecto en el instrumento CG/AC-004/14.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ejecuta los descuentos por remanentes no ejercidos de gastos de campaña, determinados por el Instituto Nacional Electoral a través del instrumento INE/CG102/2019; publicado en el Periódico Oficial del Estado, Número 1, Primera Sección, Tomo DXXXV).

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo General, en la reanudación de la sesión ordinaria de fecha nueve de octubre del año dos mil diecinueve, celebrada el día catorce del mencionado mes y año. La Consejera Presidenta Provisional. **C. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA.** Rúbrica. El Secretario Ejecutivo. **C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ.** Rúbrica.

NOTA: Para mayor información consúltase la página web del Instituto Electoral del Estado: <http://www.ieepuebla.org.mx/>, bajo el rubro CONSEJO GENERAL/ACUERDOS; al portal web de transparencia del Instituto: <http://www.ieepuebla.org.mx/index.php?Categoria=transparencia>; o a las siguientes ligas: <https://www.facebook.com/PueblaIEE> y https://twitter.com/Puebla_IEE